



HUNGRÍA

.....

SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS



**SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS**

**SISTEMAS POLÍTICOS Y ELECTORALES
CONTEMPORÁNEOS**

HUNGRÍA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Primera edición, abril de 2002

© Instituto Federal Electoral

Viaducto Tlalpan núm. 100, Col. Arenal Tepepan,
C.P. 14610, México, D.F.

ISBN 970-695-021-4

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Presentación | 7 |
| Introducción | 9 |
| | |
| I. Sistema político | 15 |
| 1. Régimen constitucional | 15 |
| 1.1. Antecedentes históricos | 15 |
| 1.2. Desarrollo constitucional | 20 |
| 2. Jefe de Estado | 22 |
| 3. Poder Ejecutivo | 23 |
| 4. Poder Legislativo | 24 |
| 5. Poder Judicial | 25 |
| | |
| II. Sistema electoral | 27 |
| 1. Elecciones por el principio de mayoría | 27 |
| 2. Elecciones por el principio de representación proporcional | 28 |
| | |
| III. Sistema de partidos | 31 |
| 1. Principales partidos políticos | 32 |
| | |
| Anexo estadístico | 39 |
| Bibliografía | 43 |

PRESENTACIÓN

Uno de los hechos sobresalientes del inicio del nuevo milenio es, sin duda, la preeminencia de la democracia sobre el autoritarismo. La extensión y el arraigo de los valores, las instituciones y las prácticas democráticas en el mundo de hoy constituyen, en efecto, un proceso global que, al parecer, se dirige hacia su consolidación. La derrota de los totalitarismos de derecha en la Segunda Guerra Mundial; las transiciones a la democracia en el sur de Europa, en América Latina y en el sudeste asiático a lo largo de los años setenta y ochenta del siglo XX, y el derrumbe de los regímenes totalitarios de Europa del Este, conocidos como *socialismo real*, durante el segundo lustro de los ochenta, apuntalaron a las grandes democracias e impulsaron la emergencia de nuevas democracias, transformando de manera radical el mapa geopolítico mundial. Pero sobre todo, apoyado en la globalización de los medios de comunicación, dicho proceso ha significado un profundo cambio en los valores y las percepciones de las sociedades contemporáneas en favor de los derechos y las libertades fundamentales de la persona, sustento y fin del constitucionalismo democrático.

El éxito de ese proceso de universalización de la democracia no implica, sin embargo, un triunfo definitivo sobre el autoritarismo, ni mucho menos que los retos actuales y los desafíos futuros de las democracias en particular hayan sido resueltos. Los riesgos de involución hacia formas autoritarias de gobierno, en especial en las democracias más recientes y frágiles; las dificultades para emprender o consolidar transiciones democráticas frente a los autoritarismos persistentes y los viejos o nuevos problemas institucionales de las democracias exigen cada día más imaginación

y responsabilidad, más conocimientos y participación, más y mejor formación de ciudadanos libres y responsables. Exigen, en suma, una más amplia y sólida cultura democrática.

Es evidente que no hay mejor garantía para la consolidación de la democracia que la formación de una sociedad que conozca y aprecie sus valores, sus instituciones y sus prácticas y que, al mismo tiempo, a través de sus ciudadanas y ciudadanos, de sus diversas organizaciones, de sus partidos políticos y de su gobierno, participe efectivamente en el debate y en la formulación de propuestas frente a los asuntos de interés público propios de la vida democrática. Una sociedad, pues, comprometida con la democracia y su desarrollo.

En ese sentido, el objetivo de la colección *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos* es contribuir a la divulgación de la cultura democrática en la sociedad mexicana, mediante el conocimiento de las democracias de nuestro tiempo. Con esta colección, el Instituto Federal Electoral busca poner al alcance del público en general, en especial de los jóvenes que cursan sus estudios de educación media superior y superior, la información y los elementos de análisis necesarios para el conocimiento de los sistemas políticos y electorales de las diversas democracias que existen en el mundo, su diseño constitucional y su forma de gobierno, los principios y los procedimientos que rigen sus elecciones, y su sistema de partidos.

Con ese fin, la colección ha sido diseñada de tal modo que permita un estudio comparativo de los sistemas políticos y electorales considerados. Para ello, cada una de las monografías tiene la misma estructura: a manera de introducción se presenta un marco conceptual básico para facilitar la comprensión de las nociones de sistema político, sistema electoral y sistema de partidos, que son, a su vez, temas tratados en capítulos aparte. Igualmente, las monografías contienen un anexo estadístico con datos generales de los países, los resultados electorales y la composición de los órganos de representación popular, así como una cronología electoral del país de que se trate.

Instituto Federal Electoral

INTRODUCCIÓN

Para el estudio de los sistemas políticos y electorales contemporáneos se requiere del conocimiento previo de su definición como conceptos y de una explicación sobre su significado. En términos generales se puede decir que el fenómeno político y, en particular, su manifestación en cada comunidad constituye un proceso complejo mediante el cual se toman las decisiones imperativas que la rigen. Pero, ¿cuáles son los elementos que intervienen en ese proceso?; ¿qué relación tienen entre sí?; ¿quiénes toman esas decisiones y con qué atribuciones?; ¿cómo se toman las decisiones imperativas?; ¿qué efectos producen y sobre quiénes? Éstas son, entre otras, las cuestiones que corresponden al estudio de los sistemas políticos y electorales, y en cada caso su respuesta explica o trata de explicar la manera en la que una comunidad específica las ha resuelto o busca resolverlas.

La noción de sistema político se refiere al conjunto de instituciones, organizaciones y procesos políticos que, caracterizados por un cierto grado de interdependencia, rigen y conforman la vida política de una determinada comunidad. En este sentido, el estudio *sistémico* del fenómeno político en cualquier agrupación supone, entre otras exigencias metodológicas, determinar el ámbito del sistema, es decir, señalar sus límites, y comprender los elementos o las partes que lo integran así como las relaciones recíprocas que guardan entre sí. En otras palabras, determinar si los confines del sistema se identifican, por ejemplo, con los del Estado-nación, que es el caso de nuestro tiempo; o si los elementos que lo integran, también como ejemplo, son una Constitución escrita, un Parlamento y partidos políticos.

Para saber cuál es el sistema político de un país se debe considerar si éste tiene un orden constitucional que garantice derechos y libertades a las personas o si se trata de un régimen autoritario; si siendo un Estado constitucional de derecho su forma de gobierno es presidencial o parlamentaria; si sus procedimientos electorales responden al principio de elección por mayoría o al principio de elección proporcional; si existen pocos o muchos partidos y cuál es la fuerza o la representatividad de cada uno de ellos, entre otros rasgos característicos. Si se responden estas cuestiones, aunque sea en forma básica, se puede decir que se conocen los elementos que conforman un determinado sistema político y las relaciones que dichos elementos guardan entre sí.

A partir del sistema político, y conforme a la metodología *sistémica*, los sistemas electorales y de partidos pueden ser considerados como subsistemas del primero. Esto significa que si bien su estudio puede tener un mayor o menor grado de autonomía, ésta no es total en la medida en que sus relaciones con el conjunto del sistema político –con los principios constitucionales fundamentales o con la forma de gobierno, por ejemplo– suponen la existencia de factores externos al subsistema que producen distintos efectos sobre ellos. No obstante esa consideración, es evidente que los sistemas electorales y de partidos constituyen en sí mismos un objeto de estudio.

La noción de sistema electoral tiene dos acepciones: en sentido amplio, como sinónimo de derecho electoral o régimen electoral, es decir, el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que regulan la organización de las elecciones, la integración de los órganos de representación popular y, generalmente, a los partidos políticos; y en sentido estricto, como los principios y los métodos utilizados para convertir los votos en escaños, es decir, como el procedimiento técnico de la elección por medio del cual la voluntad de los ciudadanos manifestada en las urnas se traduce en representación política en un Parlamento.

Por su parte, la noción de sistema de partidos se refiere a la forma en la que las organizaciones partidistas interactúan entre sí o, en su caso, a la forma en la que un solo partido actúa dentro de un régimen representativo. En este sentido, se puede hablar de un

sistema de partidos competitivo, de un sistema de partido hegemónico, o de un sistema bipartidista o multipartidista, por citar las características más relevantes.

Como se ha señalado, la colección *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos* se ocupará de las democracias de nuestro tiempo y, por lo tanto, hará referencia a países organizados bajo un régimen constitucional democrático. ¿Qué significa esto?; ¿qué es el constitucionalismo?; ¿qué formas de gobierno han sido adoptadas dentro del constitucionalismo?; ¿cuáles son los distintos principios electorales para la integración de los órganos de representación popular en las democracias representativas?

Con el propósito de ofrecer los elementos necesarios para la mejor comprensión de cada uno de los sistemas políticos y electorales incluidos en este esfuerzo editorial, a continuación se tratará de dar respuesta en forma breve y sencilla a estos cuestionamientos a través de una serie de definiciones básicas.

El constitucionalismo es el producto político y jurídico del triunfo del pensamiento liberal frente al absolutismo y los autoritarismos. En ese sentido, el constitucionalismo tiene como razón de ser y como fin la limitación del poder público y la garantía de los derechos fundamentales de las personas, a través de la subordinación del poder a la ley. De allí que sus principios más importantes sean la división del poder político, para crear un sistema de controles y contrapesos entre los distintos órganos del Estado, y el control sobre la constitucionalidad de los actos de la autoridad, para garantizar los derechos fundamentales, establecidos en la Constitución, de las personas frente al poder público.

El constitucionalismo democrático es, en consecuencia, un régimen político y jurídico en el que, además de establecer límites al poder público y garantías para los derechos de las personas, los órganos de gobierno deben ser populares, es decir, deben expresar el principio de *gobierno del pueblo* conforme al significado etimológico de la democracia. Ahora bien, en la medida en que las sociedades modernas, por su dimensión y complejidad, no permiten el ideal clásico del gobierno directo del pueblo, la democracia moderna ha sido *representativa*, es decir, gobierno del pueblo a través de sus representantes, cuestión que veremos enseguida.

Pero, en síntesis, el constitucionalismo democrático puede definirse hoy como un sistema político con división de poderes, garantías individuales y órganos de gobierno de representación popular.

Ahora bien, un régimen constitucional democrático puede adoptar distintas formas o sistemas de gobierno. Los dos más importantes son el presidencial y el parlamentario, y si bien dentro de ellos existen diversas modalidades e incluso un sistema híbrido o mixto que toma elementos de ambos –es el caso del semipresidencialismo francés–, lo cierto es que cada uno tiene elementos característicos, los cuales se pueden resumir en los siguientes términos:

En un sistema presidencial:

- El presidente es, a la vez, jefe de Estado y jefe de gobierno.
- La elección del presidente es directa o semidirecta (es el caso de Estados Unidos).
- El jefe de gobierno y su gabinete no son designados o removidos por el órgano parlamentario sino por el propio presidente.
- Los poderes Ejecutivo y Legislativo están claramente separados.

En un sistema parlamentario:

- El jefe de Estado y el jefe de gobierno son personas distintas (en las monarquías parlamentarias, como Gran Bretaña, el rey es el jefe de Estado).
- Los miembros del Parlamento son electos por el voto popular.
- El jefe de gobierno y el gabinete son designados y pueden ser removidos por el Parlamento.
- Los poderes Ejecutivo y Legislativo no están separados; por el contrario, se comparten.

En los dos sistemas hay un proceso de elección popular para la integración de los poderes públicos. Dicha elección se realiza y se

convierte en representación política mediante un sistema electoral; cabe recordar, en este punto, que la noción de sistema electoral, en sentido estricto, se refiere a los principios y a los métodos utilizados para convertir los votos en escaños, es decir, para traducir la voluntad ciudadana en representación política. Existen dos grandes sistemas electorales, el de mayoría y el proporcional, cada uno de ellos con diversas modalidades y fórmulas de asignación de escaños, así como un sistema mixto que combina los principios de ambos. En términos generales, dichos sistemas se pueden describir de la siguiente manera:

En los sistemas de mayoría:

- Se busca formar una mayoría en los órganos de representación popular que garantice estabilidad y gobernabilidad, aun a riesgo de fomentar sobre o subrepresentación en el Parlamento; por ejemplo, que un partido político obtenga un porcentaje de escaños o curules sensiblemente mayor o menor al porcentaje de la votación que haya obtenido. En este caso se privilegia la gobernabilidad sobre la representatividad.
- El ganador de la elección en el ámbito territorial-poblacional donde se realice la elección se queda con toda la representación, es decir, gana todo; por ejemplo, en un distrito electoral se elige a un solo diputado.
- Los partidos presentan candidatos individuales y el elector sólo tiene una opción.

En los sistemas proporcionales:

- Se busca que los órganos de representación popular sean lo más representativos posible de la voluntad ciudadana, es decir, de los porcentajes de votación obtenidos por cada partido, aun a riesgo de generar una fragmentación en la composición del Parlamento que dificulte la estabilidad y la gobernabilidad; por ejemplo, que un Parlamento, al reflejar con exactitud los porcentajes de la votación obtenidos por los distintos partidos políticos, se fragmente de tal modo

que la formación de una mayoría que legisle o integre el gobierno (en el caso de un sistema parlamentario), resulte imposible; en este caso se privilegia la representatividad sobre la gobernabilidad.

- Se elige a dos o más representantes en el ámbito territorial-poblacional en el que se realice la elección y, por lo tanto, el triunfo es compartido según los porcentajes de la votación; por ejemplo, de una circunscripción electoral pueden surgir diez diputados.
- Las candidaturas de los partidos no son individuales sino que se presentan en listas.

Antes de concluir es importante señalar que el carácter general de los contenidos de esta introducción sirve, como se apuntó, para ofrecer los elementos básicos que permitan una mejor comprensión de los sistemas políticos y electorales específicos que constituyen el objeto de la colección. En cada caso se tratarán en detalle las características y las modalidades de los distintos países considerados.

I. SISTEMA POLÍTICO

1. Régimen constitucional

1.1. *Antecedentes históricos*

El origen del Estado húngaro moderno –como el de muchos otros países europeos– data de la segunda mitad del siglo XIX, cuando, luego de diversos intentos de independencia, logró plena autonomía en sus asuntos internos y estableció como forma de gobierno un sistema parlamentario basado en la representación popular que lo llevaría, tras una historia que incluyó la imposición de gobiernos autoritarios tanto propios como extranjeros, a su consolidación como República parlamentaria democrática.

Fue en 1867 cuando Hungría se convirtió en una confederación dualista junto con Austria, la llamada Monarquía Austro-Húngara, derivada del acuerdo conocido como *compromiso*, que significó para Hungría el retorno a la constitucionalidad y que llevó al país a una época de fortalecimiento económico y cultural sin precedente.

Hungría había sido integrada en 1849 al imperio Habsburgo unificado, luego de que un movimiento independentista fuera aplastado por el monarca Francisco José I de Habsburgo, apoyado por las fuerzas de la Rusia zarista. Tras el fracaso independentista, siguió una época de represión, de opresión burocrática y de abolición de toda constitucionalidad. La respuesta de la élite política húngara fue tratar de obstaculizar el funcionamiento de la maquinaria represora mediante la llamada “resistencia pasiva”, rechazando ejercer cualquier tipo de función pública. A mediados de la década de 1860, a consecuencia de la situación política europea, la dinastía de los

Habsburgo tenía interés en arreglar sus relaciones con la Hungría sometida. La parte húngara centró las negociaciones políticas en Ferenc Deák, quien en 1867 logró el llamado *compromiso* entre Francisco José I y Hungría. Como resultado del *compromiso*, el Imperio Habsburgo se convirtió en una confederación dualista de Austria y Hungría, la llamada Monarquía Austro-Húngara, con dos capitales de igual rango: Budapest y Viena.

Las dos partes de la confederación obtuvieron una total soberanía en sus asuntos internos. Sus respectivos parlamentos promulgaban autónomamente sus leyes, que Francisco José I en Viena ratificaba como emperador, en Budapest como rey, y dos gobiernos por separado se encargaban de llevarlas a cabo. Continuaron siendo comunes los asuntos exteriores y los de guerra, así como las finanzas de los mismos. El *compromiso* significó para Hungría y Austria el retorno a la constitucionalidad.

La historia del casi medio siglo siguiente trajo consigo un florecimiento económico y cultural nunca antes vistos en Hungría, que registró un significativo desarrollo agroindustrial. También durante esa época se instituyó en el país el primer sistema parlamentario moderno de la región, aunque caracterizado por un sistema de partido dominante, con un derecho a voto restringido, en un marco conservador, y sin responder a las reivindicaciones de las minorías nacionales.

La Primera Guerra Mundial puso fin a esta estabilidad, ya que al pertenecer a la derrotada Triple Alianza, Hungría se vio envuelta en una severa crisis político-económica. En 1918 se produjo al interior una revolución que proclamó la República, con el conde Mihály Károlyi como presidente, quien no pudo superar la crítica situación política interna ni fue capaz de influir sobre la marcha de las negociaciones de paz de manera favorable para Hungría. En 1919 entregó el poder al comunista Bela Kun, quien con sólo tres meses de gestión deterioró aún más la situación del país. Como consecuencia del Tratado de Paz de Versalles de 1920, emitido por las potencias victoriosas de la Entente, Hungría perdió dos terceras partes de sus territorios y más de la mitad de su población. A raíz de ello, dejó de existir el unificado sistema económico y cultural milenario del país, al igual que su red de comunicaciones. Más de

tres millones de húngaros corrieron la suerte de vivir en minoría en los ya desarrollados Estados vecinos (Rumania, Checoslovaquia y Yugoslavia).

Tras el breve periodo de Bela Kun, la monarquía fue restaurada por Miklós Horthy, cuyo gobierno autoritario, la llamada *era Horthy*, de 1920 a 1944, se caracterizó por el mantenimiento de un sistema de partidos no competitivo. A pesar de contar con un sistema multipartidista, la competencia electoral no alteró la formación de gobiernos, sino únicamente la composición de las facciones hacia el interior de éste.

Horthy logró cierto repunte del país en materia económica, pero sin atender la solución de los asfixiantes problemas sociales. Tampoco pudo oponer resistencia a la expansión cada vez más fuerte de la Alemania de Hitler y, a pesar de no ser fascista, en la Segunda Guerra Mundial se puso a su lado, con la esperanza de que, tras la revisión del Tratado de Paz de Versalles, pudiese recobrar algo de los territorios que perdió después de la Primera Guerra Mundial. La élite conservadora húngara, que desde el comienzo se oponía al nazismo, buscó un acuerdo con las potencias de la Entente para que Hungría abandonara la guerra, cuestión que fue del conocimiento de los servicios secretos alemanes, por lo que el 19 de marzo de 1944 Alemania invadió militarmente el país. Los invasores ayudaron a que un gobierno títere, extremista, nacionalsocialista húngaro subiera al poder, derrocando a Horthy. Luego, iniciaron la deportación de los judíos húngaros y las persecuciones de la élite progresista del país. Sin embargo, en el marco de la guerra, en ese mismo año Hungría fue ocupada por Rusia, para liberarla de los alemanes, y en la Conferencia de Yalta de 1945 se clasificó al país como perteneciente a la esfera de intereses soviéticos; no obstante esta nueva realidad, Hungría mantuvo un sistema parlamentario por los próximos cuatro años.

Las tropas soviéticas se quedaron en el país. Los primeros años posteriores a la Segunda Guerra Mundial se conocen como la época del experimento de una democracia pluripartidista en la Hungría militarmente invadida.

Esa época se caracterizó por una transformación del sistema político, adoptando un sistema republicano mediante reforma cons-

titucional de 1946, así como una reapertura del sistema de partidos, incluyendo la aparición de los partidos de masas. Durante los primeros años de ocupación soviética se produjo la renovación de la vía electoral incluyendo el sufragio universal y el voto secreto. Así, en los comicios de 1945 y 1947 más de 90% del electorado acudió a las urnas. Producto de las elecciones de 1945, se formó una coalición amplia que mantuvo particularidades democráticas. Sin embargo, el Partido Socialista de los Trabajadores (MSZMP) —que agrupaba a los comunistas y cuya facción stalinista era dirigida por Mátyás Rákosi— fue adquiriendo mayor peso en la coalición gobernante, hasta suprimir el sistema multipartidista en 1948-1949, e introduciendo una dictadura de tipo soviético.

En agosto de 1949 se estableció en Hungría una República Popular. A partir de entonces, y durante las siguientes tres décadas, el MSZMP mantuvo el monopolio del sistema político en el país. Al inicio del periodo se aprobó una nueva Constitución que eliminó en buena medida la separación de poderes, el sistema multipartidista y el parlamentarismo.

Sin embargo, el XX Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, celebrado en febrero de 1956, dejaba entrever el fin de la severa era stalinista. A raíz de dicho acontecimiento, que se consideraba una promesa de posibles cambios democráticos, en Hungría surgió una fuerte oposición al sistema totalitario, que condujo al estallido de la revolución el 23 de octubre de 1956. Imre Nagy, personaje popular en el país, debido a sus reformas del año 1953, se puso a la cabeza del gobierno revolucionario. Se restableció el sistema multipartidista y Hungría abandonó la alianza militar del Bloque del Este, el Pacto de Varsovia. Pero el gobierno soviético intervino el cuatro de noviembre de ese mismo año y aplastó brutalmente el movimiento e impuso en el poder a János Kádár, y su partido reorganizado, mientras que Nagy fue detenido y ejecutado.

Kádár introdujo diversas reformas económicas por las que incrementó el nivel de vida de la población, gradualmente se hizo posible que los ciudadanos viajaran al extranjero y se restablecieron las relaciones económicas con Occidente. Sin embargo, no se cuestionó el monopolio del poder del MSZMP ni la relación con la Unión Soviética.

En 1980 comenzaron a vislumbrarse las limitaciones de las reformas de Kádár, que fueron insuficientes para mantener el crecimiento económico, de manera que las apariencias de prosperidad apenas se podían sostener con préstamos extranjeros, al precio del endeudamiento del país.

A partir de la década de los ochenta la situación se deterioró aún más con la crisis mundial del sistema económico y político del socialismo soviético. Al interior de la sociedad húngara los distintos grupos de la sociedad civil, que venían luchando por los cambios y organizando manifestaciones masivas, se convirtieron en partidos políticos.

Para 1985 se celebraron comicios con una nueva legislación electoral que brindaba a la población mayores opciones de elección. En 1988, el Comité Central del MSZMP aprobó una serie de reformas enfocadas a la apertura económica y al cambio político, a pesar de que éste no incluía un sistema multipartidista. En 1989 se llevó a cabo un proceso de liberalización, incluyendo la legalización del derecho a huelga, la libre reunión y la formación de asociaciones políticas independientes.

En mayo de 1989 el MSZMP aceptó el inicio de negociaciones para la transición a un sistema multipartidista y la supresión de la cláusula constitucional que otorgaba el monopolio del poder al Partido Socialista de los Trabajadores. En abril, el Consejo de Ministros declaró su independencia del Comité Central del partido. En junio comenzaron las negociaciones con representantes de partidos opositores respecto de la posibilidad de celebrar comicios multipartidistas, cambios a la estructura política y reformas económicas.

En el XIV Congreso del MSZMP, celebrado en octubre de 1989, los delegados aprobaron la disolución del partido, adoptando como nuevo nombre el Partido Socialista Húngaro. Finalmente, el 23 de octubre de 1989 se proclamó la República de Hungría, previas modificaciones a la Constitución por parte de la Asamblea Nacional.

Tras 40 años de sistema unipartidista del llamado *socialismo real*, en 1990 se llevaron a cabo por primera vez elecciones realmente libres. Con su labor legislativa, la Asamblea Nacional formada a raíz de dichas elecciones creó el sistema institucional del Estado

democrático de tipo occidental, sobre cuya base el país nuevamente funciona como un Estado de derecho europeo independiente. Las primeras elecciones de esta nueva época se celebraron el 25 de marzo (primera vuelta) y el ocho de abril (segunda vuelta). El gobierno de los partidos de centro-derecha, victoriosos en 1990, al igual que la coalición socialista-liberal que gobernó entre 1994 y 1998, y luego la coalición cívica de centro-derecha que la sustituyó después de las elecciones de mayo de 1998, y que gobierna actualmente, han asumido como prioridad la integración euroatlántica de plenos derechos de Hungría lo antes posible, así como el desarrollo de sus relaciones con los países vecinos, prestando especial atención a la protección, según las normas europeas, de los derechos de las numerosas minorías húngaras que viven en ellos.

1.2. *Desarrollo constitucional*

Una de las principales características del sistema húngaro es que su Constitución estuvo basada durante toda su historia como nación en normas consuetudinarias, es decir, en normas basadas en la costumbre que no necesariamente eran codificadas. El cuerpo normativo constitucional compuesto por leyes tanto escritas como no escritas se mantuvo en vigor hasta mediados del siglo XX, salvo por un breve periodo (1918-1919) durante la Primera Guerra Mundial. En 1946 se aprobó una nueva Constitución que dio por terminada la monarquía, estableciendo un sistema republicano de gobierno. Tres años más tarde, en 1949, se aprobó una nueva Constitución, con influencia soviética, misma que constituyó la primera constitución escrita y que se mantendría en vigor durante cuatro décadas.

En 1989-1990, la transición democrática no produjo una asamblea constituyente, sino que únicamente se modificaron los términos de la anterior. En la década de los noventa se aprobaron las reformas más relevantes de la transición húngara.

Durante el periodo de 1987 a 1997 se aprobaron 17 reformas constitucionales, incluyendo nueve durante la transición de 1989-1990. La primera ola de reformas restableció el sistema parla-

mentario, el derecho al veto de las minorías para la mayoría de la legislación ordinaria, y la introducción de la Corte Constitucional como contrapeso del poder central.

La segunda ola de reformas estuvo encaminada a reforzar la división de poderes, así como a procurar la fortaleza de los gobiernos mediante atribuciones al Ejecutivo, que hicieron de éste un actor con facultades parecidas a las que confiere el sistema alemán.

Las modificaciones constitucionales tuvieron como denominador común la preocupación de los partidos por la centralización del poder que había existido durante la era de dominio soviético. Así, se comenzó por modificar la Constitución a fin de que buena parte de la legislación ordinaria –y no únicamente la Constitución, como se establecía anteriormente– requiriera el consenso de una mayoría de dos terceras partes del Legislativo para ser modificada. Dentro del paquete de normas denominadas de “fuerza constitucional” se incluyeron cuestiones de derecho público y de garantías individuales, ciertos nombramientos incluyendo a los miembros de la Corte Constitucional, así como sobrerregulaciones en relación con la declaración de guerra o de estado de emergencia. Adicionalmente, se adoptaron reformas constitucionales que fortalecieron al Legislativo, como la imposibilidad del Ejecutivo para disolver el Parlamento, a diferencia de la mayoría de los sistemas parlamentarios.

Sin embargo, el proceso electoral de 1990 arrojó un Parlamento medianamente fragmentado y un gobierno débil. Debido a lo anterior, y temiendo que el arreglo constitucional favoreciera la ingobernabilidad, se decidió llevar a cabo una nueva generación de reformas constitucionales, a fin de fortalecer al gobierno frente al Parlamento. Entre las modificaciones se puede señalar la reducción de la lista de legislación de “fuerza constitucional”, así como la supresión del voto de no confianza a ministros en lo individual.

Actualmente Hungría es una República parlamentaria. El Legislativo es unicameral y el jefe de Estado es designado por el Parlamento. La Carta Fundamental garantiza el principio de la división de poderes, que está fortalecido por la Corte Constitucional que limita adicionalmente a los poderes Ejecutivo y Legislativo. El sistema administrativo húngaro es unitario, aunque con características federalistas.

2. Jefe de Estado

El jefe de Estado en Hungría es el presidente de la República. La Presidencia se estableció mediante una reforma constitucional el 23 de octubre de 1989. La Presidencia fue ocupada por primera ocasión tras el fin del régimen comunista en Hungría por Árpád Göncz, quien permaneció en su encargo del tres de agosto de 1990 al cuatro de agosto de 2000, ya que fue reelegido por la Asamblea en 1995, y fue sucedido por Ferenc Mádl.

Como reflejo del carácter parlamentario de Hungría, la Presidencia es una institución débil. Sus poderes son mayoritariamente ceremoniales, y el presidente no cuenta con una amplia representación, dado que su elección es indirecta.

Las facultades del presidente pueden ser divididas en cuatro rubros: funciones representativas y protocolarias, la ratificación de legislación, los poderes reservados y los poderes discrecionales.

Respecto al primer grupo de funciones, el presidente de la República es el principal dignatario del país, representando a la totalidad de la nación y del Estado. La Presidencia representa al Estado húngaro en eventos nacionales e internacionales, pero no participa en el gobierno.

En relación con las funciones de ratificación, el presidente tiene la atribución de ratificar las decisiones ministeriales y las leyes aprobadas en el Parlamento. Adicionalmente, el presidente ratifica nombramientos del Ejecutivo y Legislativo como, por ejemplo, la designación de los secretarios de Estado, embajadores, altos mandos militares y rectores de las universidades, así como la designación del presidente del Banco Nacional de Hungría.

Los poderes reservados a la Presidencia operan en situaciones extremas, es decir, cuando otros órganos constitucionales no logran entrar en acción. Las funciones en estas circunstancias incluyen declarar el estado de emergencia y la declaración de guerra. Adicionalmente, los poderes reservados a la Presidencia se enfocan a situaciones que ocurren periódicamente durante el curso normal del funcionamiento de las instituciones democráticas, como es el caso del fin del ciclo parlamentario, la formación de gobierno y la convocatoria al nuevo Parlamento. El poder de la Presidencia durante

estos eventos es más acotado que en otros sistemas parlamentarios, dado que el presidente no tiene la facultad de designar primer ministro y tiene poderes limitados para disolver el Parlamento.

El presidente tiene ciertos poderes discrecionales durante la operación normal del gobierno. Estos poderes no están sujetos a la aprobación del gobierno o del Parlamento. Involucran principalmente la capacidad de iniciativa. Entre éstos se encuentra el derecho a participar en las sesiones parlamentarias plenarios y de comisiones, la iniciativa legislativa, la iniciativa en materia de referéndum, así como el derecho de veto respecto de legislación aprobada por el Parlamento mediante la remisión a la Corte Constitucional, o devolviendo la legislación al Parlamento a fin de que sea reconsiderada.

3. Poder Ejecutivo

De acuerdo al modelo parlamentario, el Poder Ejecutivo está integrado por un Consejo de Ministros responsable del gobierno del país. A la cabeza del gobierno se encuentra el primer ministro, quien tiene amplias facultades. Al inicio de la Legislatura, se elige al primer ministro, quien es responsable de presentar un programa de gobierno. A su vez, el primer ministro elige a los miembros de su gabinete, vía el presidente. El primer ministro tiene la capacidad de remoción y propuesta de ministros en lo individual, contando el Parlamento únicamente con un voto de no confianza respecto al gabinete en su totalidad, pero no sobre los ministros en lo particular.

Hacia el interior de los ministerios, los titulares cuentan con autonomía administrativa. Políticamente son responsables ante el primer ministro y ante el Parlamento. Pero el hecho de que únicamente puedan ser removidos por el Parlamento en un voto de no confianza que incluya a todo el gobierno, lleva a que los ministros sean más responsables ante el primer ministro en particular, dado que éste es el único que tiene el poder de remoción individual.

La administración pública depende directamente del gobierno. Ésta se divide en ministerios y en agencias públicas. Mientras los ministerios dependen directamente del ministro responsable, las

agencias públicas están a cargo de ministros sin cartera, o del ministro del interior o el primer ministro. En general, la titularidad de los órganos de la administración pública recae en figuras políticas, mientras que existe un servicio civil hacia el interior de los órganos del Ejecutivo.

4. Poder Legislativo

En la República de Hungría el órgano supremo del poder del Estado y de la representación popular es la Asamblea Nacional. El Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional (*Országgyűlés*), órgano unicameral integrado por 386 miembros. De éstos, 176 son electos por el sistema de mayoría y 210 por el principio de representación proporcional mediante listas regionales y nacionales (ver apartado de sistema electoral).

A cargo del Parlamento está el portavoz (*házelnök*), quien proviene de la mayoría gubernamental. El portavoz preside el Comité Parlamentario, compuesto por los líderes de las bancadas partidarias, y controla la agenda del Parlamento, además de coordinar la operación de los trabajos del mismo, incluyendo el de las comisiones.

Como en los demás sistemas parlamentarios, el gobierno juega una función central del Legislativo. Tiene la capacidad de controlar la agenda de los temas a tratar, cuenta con los votos suficientes para aprobar legislación ordinaria, aunque no necesariamente la legislación que requiere una mayoría calificada de dos terceras partes. Además, los diputados que integran el gobierno acuden al Parlamento en su calidad de ministros, por lo que gozan de facultades adicionales al resto de los representantes, como la posibilidad de intervenir libremente durante los debates relacionados con su área de responsabilidad.

El Parlamento se divide en el pleno y en comisiones. El pleno es el foro máximo. Es ahí en donde se dan las discusiones finales de las iniciativas legislativas y en donde se vota su aprobación o rechazo. Por su parte, las comisiones se forman como subdivisiones del pleno y tratan asuntos específicos. Existen comisiones permanentes que se relacionan con las distintas carteras gubernamentales.

Además, se pueden establecer comisiones *ad hoc*, que son transitorias. Como en el Parlamento en general, en las comisiones existe una mayoría del partido o coalición gobernante, que es útil para el gobierno. La principal atribución de las comisiones es la de ser el foro para la primera discusión de las iniciativas legislativas, por lo que éstas tienen en la práctica un derecho de veto respecto de la legislación en su materia, así como que cualquier iniciativa tiene que ser aprobada por las comisiones antes de pasar a votación en el pleno. Asimismo, las comisiones tienen la facultad de modificar las iniciativas propuestas, mientras que el pleno únicamente tiene la capacidad de aprobarlas o rechazarlas.

Dado el sistema de partidos en Hungría, los diputados suelen tener una disciplina más o menos fuerte frente a las decisiones de su partido (el índice de votación en bloque es de más del 90%). Ejemplo de lo anterior es el reducido número de diputados independientes, es decir, no pertenecientes a partido alguno, que no ha pasado de seis desde 1990.

La Asamblea Nacional tiene, entre otras atribuciones: elaborar la Constitución de la República de Hungría, legislar, determinar la planificación socioeconómica del país, aprobar el programa de gobierno, decidir sobre la declaración del estado de guerra y sobre las condiciones de los tratados de paz.

5. Poder Judicial

El Poder Judicial está compuesto por tribunales locales (de distrito en Budapest y de ciudad en el resto del país), en materia de trabajo, tribunales municipales (o metropolitanos) y la Suprema Corte. El sistema de justicia está conformado por tres instancias. Las decisiones de las cortes municipales o de condado pueden ser apeladas a los tribunales de distrito o de ciudad y, a su vez, éstos pueden ser recurridos a la Suprema Corte, que tiene la última decisión.

La Suprema Corte es el máximo órgano judicial y tiene la facultad de atracción de cualquier asunto en el país, así como el resto de los tribunales está subordinado a sus criterios de interpretación.

Respecto a su composición, el presidente de la Suprema Corte es elegido por la Asamblea Nacional, mientras que los demás jueces son designados por el jefe de Estado y por los cabildos tratándose de tribunales municipales.

Adicionalmente al Poder Judicial ordinario, durante la transición de finales de los años ochenta se estableció en Hungría una Corte Constitucional con poderes amplísimos, que sirve como contrapeso a los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Los miembros de la Corte Constitucional deben reunir los siguientes requisitos: contar con por lo menos 45 años de edad, tener licenciatura en Derecho y ser profesores, abogados o jueces con 20 años de experiencia por lo menos. Los miembros de la Corte no pueden haber ocupado un puesto gubernamental o ser miembros de partidos políticos o de la administración pública por un periodo de cuatro años previos a su designación, para lo cual se forma una comisión que cuenta con un miembro por cada partido político, que tiene la tarea de proponer los nombres al pleno, mismos que tendrán que contar con el voto aprobatorio de dos terceras partes de los diputados.

La Corte Constitucional tiene atribuciones para resolver casos iniciados por el presidente, el gobierno, ministros en lo individual, el presidente de la Suprema Corte, el Procurador General, y por un grupo de 50 diputados así como por ciudadanos. Dicho tribunal tiene la capacidad de interpretación amplia de la Constitución, que incluye determinar la constitucionalidad de cualquier ley vigente, de las reformas constitucionales o legales aprobadas por el Legislativo, e inclusive respecto a distintas iniciativas legislativas, independientemente de que éstas hayan sido votadas en comisiones o en el pleno. Adicionalmente, la Corte puede resolver asuntos relacionados con la presunta violación a garantías de los ciudadanos cuando la autoridad haya actuado bajo poderes inconstitucionales.

II. SISTEMA ELECTORAL

El sistema electoral húngaro es relativamente complejo. Su origen es producto de los pactos políticos realizados durante la transición democrática de finales de los años ochenta. Durante las negociaciones los partidos históricos favorecían el sistema de listas locales utilizado en las elecciones de 1945 y 1947, mientras que los socialistas y los demócratas liberales apoyaban un sistema de distritos uninominales. Al final, se optó por un acuerdo que derivó en un sistema electoral mixto adoptado a finales de 1989 que permanece a la fecha.

La Asamblea Nacional se elige para un periodo de cuatro años. El sistema electoral distribuye 386 escaños en un Parlamento unicameral por medio de dos principios y tres mecanismos institucionales: 176 curules son distribuidas con base en un *sistema de mayoría* mediante elecciones en distritos uninominales a dos vueltas.

Adicionalmente, se distribuyen hasta 152 escaños mediante el *sistema de representación proporcional mediante listas regionales*. Los electores cuentan con dos votos: uno para los candidatos uninominales y uno para las listas regionales. Los escaños restantes –por lo menos 58– son distribuidos vía listas nacionales mediante un sistema proporcional que computa los votos no utilizados de la elección uninominal. A continuación abordaremos cada uno de los principios y mecanismos.

1. Elecciones por el principio de mayoría

La legislación electoral divide al país en 176 distritos uninominales, incluyendo en cada uno a aproximadamente 60,000 electo-

res. Para participar en las elecciones uninominales, los candidatos deben reunir las firmas de apoyo de por lo menos 750 electores en su distrito.

La contienda electoral contempla dos vueltas. La primera vuelta electoral es válida si se cumplen dos requisitos: que participe más del 50% del padrón electoral y que algún candidato obtenga más del 50% de los sufragios —en realidad la victoria de algún candidato en la primera vuelta es poco usual, pues se ha dado en cinco de los 176 distritos en la elección de 1990, en dos distritos en 1994 y en uno en la elección de 1998.

En caso contrario, se convoca a una segunda vuelta en donde podrán participar los tres candidatos con mayor porcentaje de votación durante la primera vuelta, así como los demás candidatos que hayan obtenido por lo menos el 15% de la votación —en caso de que el motivo de la segunda vuelta sea la falta de participación del electorado, podrán participar todos los candidatos de la primera vuelta—, aunque pueden retirarse de la contienda antes de la segunda vuelta. Para la segunda vuelta, el mínimo de participación requerido es de 25%, y únicamente se necesita obtener una mayoría relativa para ganar la elección.

2. Elecciones por el principio de representación proporcional

Para los efectos de esta elección, el país es dividido en 20 distritos (conocidos en México como circunscripciones). Estas divisiones coinciden con la división administrativa regional. Según su tamaño, a los distritos son asignados distinto número de curules, variando entre cuatro y 28. Los partidos pueden postular candidatos a la elección de representación proporcional sólo si han logrado la nominación de candidatos en por lo menos una cuarta parte de los distritos uninominales de la región.

Siempre y cuando el porcentaje de participación en esta elección supere el 50%, la asignación de escaños se da en la primera vuelta. De no ser así, se convoca a una segunda vuelta con un menor umbral de validez.

Los partidos políticos que logren obtener por lo menos el 5% del total nacional de votos por esta elección podrán entrar al reparto de las curules. Los escaños son distribuidos mediante el método de resto mayor y el Hagenbach-Bischoff, mejor conocido como el sistema Droop (que consiste en dividir la totalidad de los votos entre los escaños a repartir más uno).

La segunda elección por el principio de representación proporcional es la referente a las listas nacionales. A diferencia de las otras dos elecciones, no existen boletas específicas para esta elección, sino que los resultados de las mismas toman en cuenta las boletas de las elecciones por mayoría y por representación proporcional en listas regionales. Para obtener el resultado de esta elección se siguen los siguientes pasos. En primer lugar, se toman los votos sobrantes de la elección por listas regionales, es decir, los votos excedentes en el cociente respectivo. En segundo lugar, se contabilizan todos los votos de los candidatos que no obtuvieron el triunfo en la elección por mayoría simple. La suma de la totalidad de los votos constituye una bolsa que se reparte utilizando la fórmula D'Hondt. El mínimo de curules a repartir utilizando las listas nacionales es 58 escaños. Adicionalmente, los escaños que no hayan sido repartidos en las elecciones regionales debido a que ningún partido alcanzó el cociente electoral serán transferidos a la bolsa nacional. Así se obtiene el número de escaños a repartir que varía en cada proceso electoral (en 1990 fue de 90, 85 en 1994 y 82 en 1998). Esta última forma de acceso al Parlamento tiende a beneficiar a los partidos menos favorecidos en las otras dos elecciones, dado que conservarán la mayoría de los votos para la bolsa nacional, con lo que la elección mediante listas nacionales tiende a ser un mecanismo compensatorio de los otros dos procesos.

El requisito para que los partidos políticos accedan a la repartición de escaños por lista nacional es idéntico al requerido para la elección mediante listas regionales. La condición para presentar una lista nacional es haber presentado listas regionales en por lo menos siete casos. Únicamente los partidos que presenten listas nacionales podrán tener acceso a los programas de campaña en la televisión y la radio estatales.

En las elecciones de 1998 el partido que obtuvo el mayor número de escaños, FIDESZ-Partido Cívico Húngaro, excluyó de antemano tanto asumir un gobierno en minoría, como la posibilidad de gobernar conjuntamente con la fuerza dirigente del ciclo parlamentario anterior, por lo que Viktor Orbán propuso al Partido Independiente de los Pequeños Propietarios (FKGP) y al Foro Democrático Húngaro (MDF), formar un gobierno de coalición. Ambos partidos aceptaron y conforme a ello, a partir del ocho de julio de 1998, en Hungría existe nuevamente un gobierno de coalición.

III. SISTEMA DE PARTIDOS

Los partidos políticos tienen una fuerte tradición en Hungría. Éstos han sido parte del sistema político del país desde la época de la monarquía, manteniendo su influencia a lo largo de la historia nacional. A pesar del monopolio que ejerció el MSZMP durante la etapa comunista, los partidos políticos renacieron rápidamente a partir de la década de los ochenta. Durante la transición a la democracia de 1989-1990, jugaron un papel decisivo que mantienen actualmente. En efecto, a pesar de los acuerdos adoptados a fin de acotar la influencia partidista durante el cambio de régimen –que incluye la imposibilidad de que miembros de partidos asuman ciertas posiciones de gobierno, sean parte del Poder Judicial, o de que los servidores públicos acepten cargos directivos en los partidos– los partidos mantienen un papel determinante en el sistema político húngaro.

Los partidos políticos formados a finales de los ochenta pueden ser divididos en tres grupos, conforme a sus orígenes. El primer grupo está compuesto por los partidos históricos, cuyo origen data de antes del régimen comunista, e incluye al Partido Independiente de los Pequeños Propietarios (FKGP), al Partido Demócrata Cristiano (KDNP), al Partido Social Demócrata (MSZDP) y al Partido Popular (MNP).

El segundo grupo está compuesto por los nuevos partidos, formados de las escisiones que se dieron en el MSZMP durante los últimos años del régimen de Kádár. Este grupo incluye al Foro Democrático Húngaro (MDF), la Alianza de los Demócratas Libres (SZDSZ) y la Federación de Juventudes Democráticas (FIDESZ).

El tercer grupo se constituye por los sucesores del partido comunista, oficialmente el MSZMP, que se dividió en dos durante el

Congreso de 1989. El grupo de los reformistas formó el Partido Socialista Húngaro (MSZP), mientras que los conservadores se agruparon en el Partido del Trabajo (MP).

Adicionalmente, se encuentra un grupo amplio cuyo origen se desprende de las escisiones de los partidos formados después de la transición. Entre ellos está el Partido de los Pequeños Propietarios Unidos, el Partido de la Justicia y la Vida, y el Partido Popular Democrático.

1. Principales partidos políticos

1.1. *Partido del Foro Democrático Húngaro (MDF)*

El MDF fue establecido a finales de 1987. En sus orígenes buscó proponer una tercera vía entre el comunismo y el capitalismo basada en valores nacionales y democráticos, así como un regreso a la política local, a diferencia del centralismo que operaba en la era del partido comunista. Después de 1989, bajo el liderazgo de József Antall, el partido sufrió una transformación, ubicándose como de centro-derecha. En las elecciones de 1990 el MDF obtuvo el mayor número de escaños (42%), lo que lo llevó a formar una alianza para constituir el primer gobierno postransición. Así, el líder del partido asumió el cargo de primer ministro, y miembros del mismo ocuparon la mitad de las carteras del gabinete.

La tarea de gobierno no fue sencilla. Mientras los miembros del Ejecutivo favorecían una línea pragmática, grupos al interior del partido se pronunciaban por una política más radical. Lo anterior llevó a divisiones internas que se acrecentaron a finales de 1993 tras la muerte de Antall. Así, el partido llegó debilitado y fragmentado –algunos radicales lo abandonaron, formando, entre otros, el Partido de la Justicia y la Vida– a las elecciones de 1994, en donde vieron reducido su peso parlamentario a menos del 10%.

El fracaso electoral aumentó las escisiones del partido, sin embargo, logró salvar su registro y, por tanto, su acceso al Parlamento gracias a una alianza preelectoral con FIDESZ, uniéndose al nuevo gobierno.

1.2. *Partido de la Verdad y la Vida (MIÉP)*

El MIÉP se conformó por grupos radicales nacionalistas que abandonaron o fueron expulsados del MDF en 1993. El partido se encuentra a la extrema derecha del campo ideológico político húngaro. Entre sus principales postulados se encuentra la revisión del Tratado de Triana de 1920 por el cual se establecieron las actuales fronteras del país, así como la recuperación de la población húngara fuera del país y la eliminación de los “extranjeros” de la política y los medios de comunicación. En el aspecto económico, el MIÉP propone una lucha en contra de lo que considera la intervención negativa de los organismos internacionales.

Después de su formación, el MIÉP no logró obtener el 5% de la votación nacional para acceder al Parlamento. Sin embargo, en 1998 alcanzó 14 escaños, lo cual le permitió formar una bancada que le permite ser parte del proceso político a pesar de que el resto de los partidos no tiene relación con éste, dadas sus posiciones radicales.

1.3. *Partido Alianza de los Demócratas Libres (SZDSZ)*

El SZDSZ fue formado en 1988 como la organización política del grupo Oposición Democrática que, desde 1980, se pronunció en contra del sistema de gobierno húngaro. Organizado por importantes figuras del mundo intelectual, el SZDSZ fue uno de los principales actores de las negociaciones de transición. Inclusive, al no aceptar los términos de las negociaciones entre el gobierno y el MDF, el partido logró forzar a la convocatoria a un referéndum que le brindó prestigio y presencia pública.

Desde su fundación el partido se orientó a la defensa del sistema democrático, el reconocimiento de los derechos humanos y la protección de las minorías.

Durante las elecciones de 1990, el SZDSZ logró colocarse como el principal partido de oposición a la alianza encabezada por el MDF, logrando 92 escaños. Sin embargo, en 1994 disminuyó su presencia en el Parlamento a 69 diputados, aunque formó gobierno

con el MSZP, obteniendo las carteras del Interior, de Transporte y de Cultura y Educación.

Durante sus años en el gobierno, el SZDSZ estuvo sujeto a una serie de escándalos de corrupción, lo cual repercutió en el resultado de las elecciones de 1998. En dichos comicios el partido perdió aproximadamente dos terceras partes de sus preferencias, reduciendo su bancada a 24 diputados.

1.4. *Federación de Juventudes Democráticas* (FIDESZ)- *Partido Cívico Húngaro* (MPP)

El origen de FIDESZ se remonta a 1988, cuando se fundó como un movimiento juvenil de corte liberal, anticomunista y en favor de los derechos de los jóvenes. Compuesto en su mayoría por estudiantes, el partido tuvo originalmente un fuerte parecido con el SZDSZ, dada la gran influencia del grupo Oposición Democrática en el ámbito universitario.

La formación del partido fue bien recibida y en las elecciones de 1990 logró obtener casi el 9% de la votación nacional, alcanzando 21 escaños.

El partido sufrió transformaciones en sus primeros años, que lo llevaron a modificar su imagen como movimiento juvenil, inclusive eliminando en 1993 el límite de 35 años de edad para pertenecer al partido.

En las elecciones de 1994 registró un ligero decremento en sus preferencias, reduciendo su representación a 20 escaños. El arribo al gobierno del SZDSZ produjo un alejamiento con el FIDESZ, que modificó su oferta política a la derecha. El partido logró fortalecer su carácter como líder opositorista, y se vio beneficiado de la desaparición de distintos partidos de derecha. Su movimiento a la derecha lo llevó a modificar su nombre a FIDESZ-Partido Cívico Húngaro (FIDESZ-MPP).

La transformación del partido lo llevó a constituirse como la principal fuerza opositora de centro y de derecha moderada, logrando un fuerte incremento a 147 escaños en su bancada durante

las elecciones de 1998. Con ello, FIDESZ-MPP formó gobierno en alianza con el MDF y el FKGP, misma que se mantiene a la fecha.

1.5. *Partido Independiente de los Pequeños Propietarios (FKGP)*

El FKGP es uno de los partidos que anteceden al sistema de partidos contemporáneo. Durante el periodo entre la Segunda Guerra Mundial y el arribo del comunismo, el FKGP obtuvo una clara victoria en los comicios de 1945 con el 57% de los votos. Sin embargo, durante la transición, el partido fue desplazado por otras fuerzas, incluyendo el MDF y el SZDSZ.

Caracterizado por un pensamiento anticomunista, el FKGP ha pugnado por la reprivatización de las tierras que fueron sujetas de colectivización durante la era comunista en favor de sus propietarios originales. Ubicándose a la derecha del espectro político, el partido está formado por clases medias de las regiones agrícolas.

Durante las elecciones de 1990, el FKGP obtuvo 44 escaños en el Parlamento, uniéndose a la coalición encabezada por el MDF. En 1992 abandonó el gobierno como protesta por la negativa del gobierno a privatizar las tierras agrícolas.

Para 1994 perdió casi la mitad de sus curules, disminuyendo su bancada a 26 diputados. El partido mantuvo su posición en la derecha en oposición al gobierno de corte izquierdista que gobernó Hungría de 1994 a 1998.

Para las elecciones de 1998 recuperó su peso parlamentario al conseguir 48 diputaciones. Además, se coaligó con el FIDESZ-MPP para formar el gobierno actual.

1.6. *Partido Popular Demócrata Cristiano (KDNP)*

El KDNP fue refundado en 1989 con miembros del Partido Popular Democrático que estuvo vigente entre 1945 y 1948. Su ideología está estrechamente vinculada a la doctrina cristiana, en particular en su rama católica.

En los comicios de 1990 obtuvo el 7% de los votos, logrando una bancada de 21 escaños, constituyéndose como el partido más pequeño en el Parlamento. Para las elecciones de 1994, redujo su peso parlamentario en un escaño. El inesperado resultado electoral provocó divisiones internas que desenlazaron en la división del partido en 1997. En consecuencia, los moderados abandonaron el partido para formar la Alianza Demócrata Cristiana.

La escisión perjudicó al KDNP, que no obtuvo el 5% de la votación requerida para formar una bancada parlamentaria en las elecciones de 1998.

1.7. *Partido Socialista Húngaro (MSZP)*

El MSZP apareció en el escenario político como resultado de la ruptura del MSZMP en su congreso de 1989. A sus filas se unieron las fuerzas reformistas y moderadas del otrora partido único.

El partido tuvo una decisiva participación en las negociaciones de la transición, generalmente adoptando posturas contrarias a los partidos de oposición. Lo anterior fue determinante en las primeras elecciones posteriores a tal periodo. En efecto, a pesar de ser uno de los partidos políticos con mayor presencia y militancia, en los comicios de 1990 únicamente logró obtener el 11% de la votación y 33 escaños en el Parlamento.

El nuevo partido fue formado principalmente por antiguos miembros del MSZMP, incluyendo funcionarios, líderes juveniles y sindicalistas, así como por cuadros locales. Esta composición influyó para que durante la primera Legislatura fuera atacado constantemente por su supuesto carácter de sucesor del partido comunista.

La orientación ideológica del MSZP ha sido de izquierda socialdemócrata. El partido solicitó su ingreso a la Internacional Socialista desde 1989, obteniendo carácter de observador en 1993 e ingreso formal en 1996. Sin embargo, el éxito del partido se ha debido menos a su carácter socialdemócrata que a su orientación como un partido político pragmático, adoptando una ideología de la modernización basada principalmente en la capacidad de sus cuadros para conducir la administración pública en todos los niveles.

Para 1994, el electorado mostraba un alto grado de decepción con el gobierno encabezado por el MDF. La ciudadanía reclamaba el Estado de bienestar y seguridad social del régimen anterior, además de haber sido afectada por la crisis económica durante el primer gobierno. En consecuencia, el electorado apoyó al MSZP, que obtuvo casi el 33% de los votos, logrando una mayoría absoluta en el Parlamento con 209 escaños. El gobierno encabezado por Gyula Horn fue apoyado adicionalmente por el SZDSZ.

El periodo de gobierno (1994-1998) no desgastó al MSZP, que para las elecciones de 1998 obtuvo el 32.92% de los sufragios. Sin embargo, dadas las características del sistema electoral, su bancada se redujo a 134 escaños, tan sólo 14 escaños abajo del FIDESZ-MPP, que con menor porcentaje de la votación nacional tuvo la oportunidad de formar gobierno.

ANEXO ESTADÍSTICO*

Geografía

| | |
|--------------------|--|
| Nombre oficial: | República de Hungría. |
| Superficie: | 93,030 km. |
| División política: | Dividido en 19 condados (subdivididos en distritos, ciudades y aldeas) y la capital, Budapest. |

Demografía y sociedad

| | |
|---|---|
| Población (1998): | 10,128,000 habitantes. |
| Religión predominante: | 67.5% católicos; 20% calvinistas; 5% luteranos, y 7.5% otros. |
| Idioma oficial: | Húngaro. |
| Distribución poblacional por sexo (2000): | 47.7% hombres; 52.3% mujeres. |

***Fuentes:** Página Web de la Oficina Central de Estadística Húngara (www.ksh.hu).
Página Web del Banco Mundial (www.worldbank.org).
Página Web del *World Factbook* 2001 de la CIA (www.odci.gov).

| | |
|---|---|
| Distribución poblacional por grupos de edad (2000): | 0 a 14 años: 17.1%. 15 a 59 años: 63.2%. 60 años y más: 19.7%. |
| Esperanza de vida (2001): | Hombres 67.3 años; mujeres 76.3 años. |
| Población urbana (2001): | 64%. |
| Población rural (2001): | 36%. |
| Ciudades con mayor población: | Budapest (2,004,200); Debrecen (225,600); Miskolc (185,000); Szeged (182,400); Pécs (179,000) y Győr (132,400). |

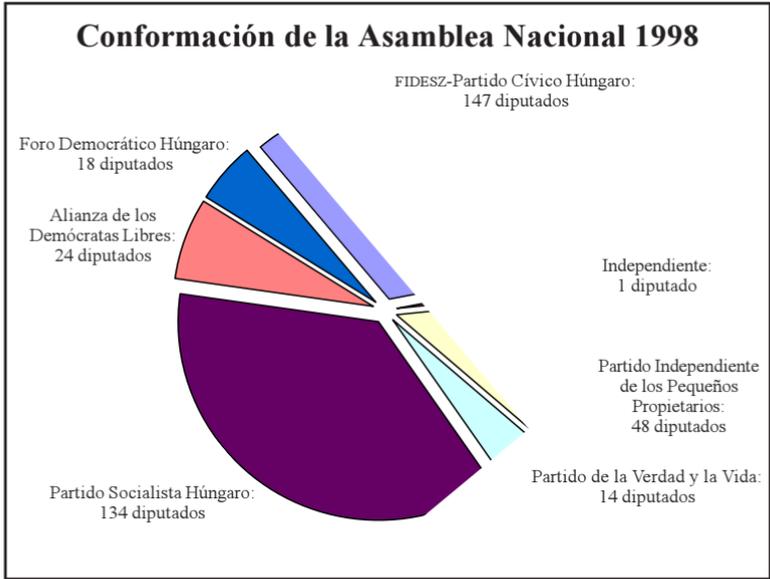
Economía

| | |
|---|---|
| Moneda: | Florín (Forint). Tipo de cambio en 1999: 237.15 florines por dólar americano. |
| Población Económicamente Activa (PEA) 2000: | 4.80 millones de trabajadores. |
| Desempleo (1999): | 6.4%. |
| Principales actividades de la PEA (2000): | Agricultura: 6.5%. Industria y construcción: 33.7%. Servicios: 59.7%. |
| Tasa de inflación (1999): | 9.8%. |
| Producto Interno Bruto (PIB) (1999): | 48,436 millones de dólares. |
| Exportaciones (2000): | 25,200 millones de dólares. |
| Importaciones (2000): | 27,600 millones de dólares. |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Balanza comercial (2000): | - 2,400 millones de dólares. |
| Deuda externa (septiembre de 2000): | 29,600 millones de dólares. |
| Principales socios comerciales: | Alemania, Austria, Italia, Rusia, Francia y Estados Unidos. |

Instituciones políticas

| | |
|--|--|
| Forma de gobierno: | República parlamentaria. |
| Fecha de promulgación de la Constitución vigente: | 18 de agosto de 1949. |
| Duración de la Legislatura: | 4 años. |
| Fiesta Nacional: | 20 de agosto, aniversario de la fundación del Estado húngaro. |
| Fuerzas armadas (1998): | Aptos para el servicio militar: 2,050,404 ciudadanos. En este rubro se gasta el 1.6% del PIB. |
| Principales organismos internacionales en los que participa: | ONU, FMI, Banco Mundial, OCDE, OTAN, OSCE, aplicante para la Unión Europea y observador en la OEA. |



BIBLIOGRAFÍA

Bazant, Jean, *Breve historia política y social de Europa Central y Oriental*, El Colegio de México, México, 1991.

Enciclopedia Hispánica, Encyclopedía Britannica Publishers, Inc., vol. 10, Barcelona, 1992-1993.

Guía Mundial-Almanaque Anual 2001, Editora Cinco, México, 2001.

Fuentes electrónicas consultadas:

http://www.embajada-hungria.org/s/hun_general_fr.htm

<http://www.hungria.hn/default.htm>.

<http://www.hungria.hn/historia4.htm>

http://www.hungria.org.br/gobierno_hungaro.html

Página *Web* de la Oficina Central de Estadística Húngara(www.ksh.hu).

Página *Web* del Banco Mundial (www.worldbank.org).

Página *Web* del *World Factbook* 2001 de la CIA (www.odci.gov).

Página *Web* <http://www.ekormanyzat.hq>

Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Hungría

se terminó de imprimir en la ciudad de México
durante el mes de abril de 2002.

La edición consta de 5,000 ejemplares
y estuvo al cuidado de la



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA